

En el Consejo de Barrios, a 12 de Julio 1908, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Dto. Alcalde, Arce con asistencia del Concejal Jirar, y como se expresaran de la existencia los Sres. Alcalde, Barandiarán y Murua, se le votó la sesión sin tomar acuerdo alguno. Y firman de que certifico

Eusebio Arce Juan Jirar

Luis María del

Eusebio Arce En el Consejo de Barrios a 19 de Julio de 1908, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Jirar, con asistencia de los Sres. Concejales que el margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior que es aprobada. Acto seguido la Comisión respectiva da su dictamen en lo concerniente a las existencias que había en la Alhóndiga el 19 de Mayo a las cinco de su tarde, arrojando la cantidad de 5495 litros de vino. Lo que se hace constar en acta y se archiva el expediente de referencia, acto seguido se da lectura a la cuenta de Honorarios devengados al Notario de Villafranca por el poder otorgado por el Sindicato al Sr. D. Rafael de Celaya, en total de 12 pesetas, y se aprueba. Seguidamente se entera la Corporación de la carta suscrita por la superiora de las Hermanitas de los pobres en lo referente a la adquisición del pobre V. Bistondo en su arbo. El Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que hace unos quince días se presentó el citado V. Bistondo, manifestando deseos de retirarse al asilo de pobres ancianos, ya que su dolencia persistía y ante la impo-

sibilidad de implorar caridad para ésta; que
 teniendo presente este extremo había solicitado un
 puesto a la superiora, e interim se ocupa corrian los
 gastos a cargo del Ayuntamiento para lo cual le había
 encomendado su ciudad a la señora Juliana T-
 meta. El Ayuntamiento aprobó el proceder del Sr. Alcalde.
 de acto seguido la comisión que suscribe al Jltre.
 Ayuntamiento manifiesta, que el 23 de junio se
 personaron en el Palacio de la Diputación al
 objeto, y finis expresados en el B. L. M. del vice-
 presidente (cuyo extremo se hace constar en el
 acta correspondiente. Fue reunidas las tres comi-
 siones de Atarum, Zaldivia y Larcavus, a las once
 de su mañana en el local destinado al efecto, con
 asistencia de los Diputados Arangueren, Armillaga
 Egara, Olazabal y Castañeda, y a una advertencia
 del Sr. Arangueren; el Sr. Alcalde de Zaldivia, a una
 con la comisión de Larcavus propuso que por retirar
 el seto que circunda el monte comunal, ofrecia mil
 peras. Adichia proposición del alcalde Arangu-
 ren, contestó el Sr. Alcalde de Atarum que no acepta-
 ba ni un centimo. a varias advertencias del Sr.
 Arangueren, se retiró la comisión de Atarum, por si-
 era factible arion de terreno, y una vez in-
 troducida en el local, propuso que cederia una
 parcela de terreno desde Larcavus a Lavarte
 co le pora. Fue el monte Mar deaveta lo dejaria
 libre, y que para ello se extendiere un documento
 con la cláusula de que Zaldivia y Larcavus de-
 bían de pagar el canon, que sería insignifican-
 te. Contestó el Alcalde de Zaldivia que el te-
 rreno que brindaba Atarum en el punto Lar-
 cavus solo serviria para tender ropa y que
 por otra parte sería inconveniente en la intro-
 ducción del ganado, y que no era un peñascal.

En este secretaría con las comisiones de Loaranz y Zaldibia por se medaba alguna proposición y una vez de tratado manifestó al Alcade de Zaldibia diciendo que se conformaban las dos comisiones con tal que se diese Otavum el terreno en sentido de N. a S. desde una regata sita en Erverti al punto conocido por Lasarte co Lepoa; a cuya proposición contestó Otavum que no podía acceder a lo propuesto por las comisiones sin antes reunir a los mayores contribuyentes y Regunt^o; con lo que se terminó la reunión, a simismos citados por el Ajunt^o de Otavum volvieron a reunirse las tres comisiones en Villofranca el 1.^o del Corriente y como el de Otavum manifestó que no se había conformado la Junta con la propuesta de las comisiones de Zaldibia, Otavum se disolvió sin efecto alguno satisfactorio, quedándose enterados. Acto continuo se dan lectura a las circulares nos 5 y 4^{ta} y se ordena se espongan al público para conocimiento del vecindario. Acto seguido se enteró la corporación del escrito suscripto por el comercero Joné Aramendi, en lo referente a las malas condiciones de la matadería; y como medida apropiada se acuerda 1.^o limpiar el caño hasta el camino vecinal inmediato y 2.^o proveerse de un depósito de cinc ajustando el orificio del caño para la recogida de la sangre. Seguidamente se enteró la corporación del escrito de Sebastian Sarauibarrena; manifestó que no ha podido encontrar fiada que se le exigió. El Ayuntamiento teniendo noticia que el mercuriente solicitó concurso al vecino y yuguero Jaramendi y que éste le contestó que tal día fiada si los demás parientes le prometían apoyo y que por lo visto no ha de sido solicitador a ningún otro pariente, ordena el Ajunt^o que pueste fiadura personal conforme se tiene acordado sin necesidad de nuevo recordatorio; pues le parece

muy razonada la respuesta del quequero su cuna
 do y se prevé factible lo que el ayunt^o le ordena.
 Se autera la exoneración del fallo dictado por la comi-
 sión Provincial desestimando la reclamación de
 Larraeus en el asunto del año juramento de Asturias
 y del oficio del Alcalde de Astaura. Como el Sr. Alcalde
 de manifestó que se le había enterado de la pretensión
 de Astaura al intercedido Sr. Atarua; acuerdan
 que el ayunt^o no le compete en el asunto. En vista
 de lo acordado de la Noche se levantó la sesión fir-
 mando lo que sabian de que yo el Secret^o certifico.

José Jurausti

Casibio Ordo

Mariano Murua

Gregorio Lopez

En el Consejo de Larraeus a veinticinco de Julio 1908
 reunido el ayunt^o compuesto del concejal Sr. Bar-
 raudiarán en sesión ordinaria; y como a pesar de
 haber operado por si se reunía número sufi-
 ciente sin obtener resultado no se celebró sesión.
 Excusaron su asistencia los Sres. Alcalde, Jovara
 Murua e Jaraotera, por ausencia y enfermedad res-
 pectivamente, de que yo el Secretario certifico

Luciano Envarabel